

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: LUCILA PARRA FERRO

DEMANDADO: COMPAÑIA COLOMBIANA DE EMPAQUES BATES S.A

RADICADO: 765203105001-2017-00349-00

SECRETARIA. Palmira Valle, 12 de octubre de 2021. La secretaria del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, en cumplimiento de lo ordenado en Sentencia No. 131 de fecha 4 de agosto de 2021, por el Honorable Tribunal Superior de Buga, en confirmar la sentencia de Primera Instancia No. 26 de fecha 4 de marzo de 2020, y procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, así:

COSTAS EN PRIMERA INSTANCIA: \$ 454.263.00

Vlr. Agencias en Derecho

COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA: \$ 908.526, oo

TOTAL DE COSTAS: \$ 1.362.789, oo

Son: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.362.789, oo) M/CTE.

Pasa a Despacho del Señor Juez la anterior liquidación para su aprobación o modificación.

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO. No. 873

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Palmira Valle, 12 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

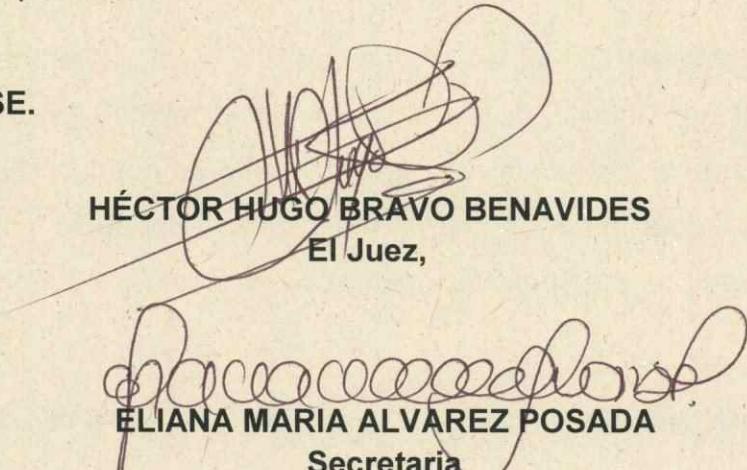
Revisada la anterior liquidación y conforme a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso, el juzgado segundo laboral del circuito de Palmira Valle

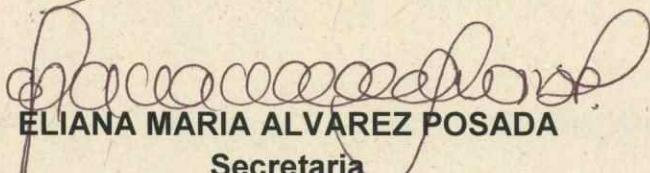
RESUELVE:

1°. - **APRUÉBESE** la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado, en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 1.362.789, oo) M/CTE., a favor del demandante y a cargo de la demanda.

2º.- Ejecutoriada esta providencia, sino fuere objeto de recursos, procédase al **ARCHIVO** del proceso.

NOTIFÍQUESE.

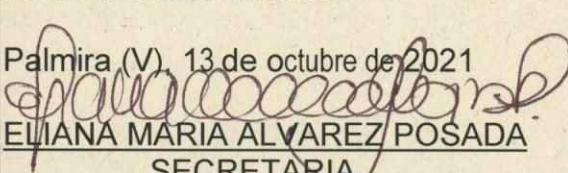

HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES
El Juez,


ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
Secretaria

Juzgado 2º Laboral del Circuito Palmira Valle.

Por **ESTADO No. 62** de hoy se notifican las Partes del auto anterior.

Palmira (V), 13 de octubre de 2021


ELIANA MARÍA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA